



PROCESO: PRIVACIÓN DE LA PATRIAPOTESTAD
DEMANDANTE: ELIANA NATALÍ MORENO URREA
DEMANDADO: JONATHAN ESTIVEN BARAHONA
RADICACION: 2019-00027

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de noviembre de 2.020. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2.020)

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la Defensora de Familia del ICBF en memorial allegado al expediente el 13 de noviembre de 2020, relacionada con el emplazamiento del demandado JONATHAN ESTIVEN BARAHONA, por cuanto desconoce dirección y correo electrónico donde pueda ser notificado el mismo; al respecto el Despacho dispone lo siguiente:

EMPLAZAR al demandado JONATHAN ESTIVEN BARAHONA conforme lo señala el artículo 108 del Código General del Proceso, el cual se surtirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, que indica que se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. Por Secretaria procédase con el respectivo registro.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por **ESTADO No. 46 del 7 de
diciembre de 2020**

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria